

DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA

Artículo 8 Fracción VI:

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

- **Casa Comercio del Adulto Mayor**

Objetivo:

Crear un espacio para la producción de artesanías elaboradas por adultos mayores con la finalidad de dar a conocer y promover su trabajo artesanal, creando un espacio a la vez publicitario y productivo para la adquisición del mismo.

Requisitos:

- ° Ser habitante de villa corona.
- ° Tener 60 años de edad.
- ° Elaborar alguna artesanía.

Tramites:

Presentarse en dirección de promoción de económica con los documentos oficiales correspondientes: identificación oficial, comprobante de domicilio, teléfono particular y descripción de la artesanía que elabora.

Responsable directo:

Director de Desarrollo Económico; José de Jesús Camacho González.

Regidor de cultura; Ramón Fregoso.

Meta:

Contar con un establecimiento para los artesanos adultos mayores logrando generar un ingreso y un autoempleo.

- **Feria Artesanal**

Objetivo:

Promover y comercializar los productos artesanos elaborados por nuestros habitantes, con la finalidad de reconocer su trabajo y adquirirlo a su vez para poder generar un ingreso a los artesanos generando un autoempleo para los artesanos.

Requisitos:

- ° Ser habitante de villa corona.
- ° Tener mínimo 18 años de edad.
- ° Elaborar alguna artesanía.

Tramites:

Presentarse en dirección de promoción de económica con los documentos oficiales correspondientes: identificación oficial, comprobante de domicilio, teléfono particular y descripción de la artesanía que elabora.

Responsable directo:

Director de Desarrollo Económico; José de Jesús Camacho González.

Regidor de cultura; Ramón Fregoso.

Meta:

Que los artesanos puedan generar más productividad e ingreso generando un autoempleo.

- **Créditos FOJAL:**

Objetivo:

Fojal es el nombre comercial con el que se conoce al fideicomiso denominado "Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", el cual tiene por objeto la creación, crecimiento, consolidación y

escalamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo al crecimiento económico del estado de Jalisco.

Crear, desarrollar e impulsar productos y servicios financieros, de capacitación y asesoría, acordes a las necesidades de los sectores productivos estratégicos y tradicionales del estado. Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar Micro, Pequeñas y Medianas empresas. Propiciar una mejora continua al Sistema de Gestión de Calidad, haciendo más eficientes los procesos internos que genere un impacto positivo en el cliente. Potenciar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos en beneficio de los emprendedores y empresarios jaliscienses. Impulsar la cultura empresarial jalisciense a través de una capacitación por medio de modelos de emprendimiento, integrando una serie de programas y talleres de empoderamiento personal, educación financiera y herramientas para emprender, que se vinculan de manera directa con los programas de FOJAL. Mediante el otorgamiento de financiamiento, propiciar condiciones que faciliten el poder emprender de todo el Estado.

Metas:

Fomentar la creación, aceleración, crecimiento, estabilización y consolidación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante Instrumentos Financieros (Financiamiento) y No Financieros (Orientación, Capacitación, Asistencia Técnica y Acompañamiento), para contribuir al desarrollo económico sectorial y regional del Estado de Jalisco.

Presupuesto:

Descripción de la modalidad:

Crédito para emprendedores de micro y pequeñas empresas en etapa de crecimiento, con por lo menos un año en el mercado, cuyo problema es la poca competitividad por falta de institucionalización, tecnología obsoleta y por la ausencia de digitalización, que cuenten con necesidad de financiamiento principalmente para apoyo de capital de trabajo, equipamiento, infraestructura o pago de pasivos.

Descripción del tipo de apoyo:

Programa de Crédito para las micro y pequeñas empresas en crecimiento. Se vincula con el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal.

Monto del apoyo:

Desde \$50,000.00 hasta \$500,000.00

Reglas de operación:

Requisitos y trámites:

- I. Persona Física
1. Formato "Aplicación a crédito FOJAL".
2. Copia simple de identificación oficial con fotografía (De acuerdo a la Guía de Documentos).
3. Copia simple de acta de nacimiento (Presentar únicamente en caso de garantía hipotecaria).
4. Pasaporte y documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su residencia en el país (En caso de ser extranjeros o naturalizados mexicanos).
5. Copia simple de acta de matrimonio.
6. Copia simple de comprobante de domicilio particular del participante, siempre y cuando sea distinto al reportado en la Identificación Oficial (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de suscripción del contrato).
7. Formato "Autorización para solicitar reporte de crédito PF y PM" (No Aplica para R.L. y AC).
8. Copia simple de recibo predial vigente (Se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda).
9. Formato "Pre-autorización positiva" (Emprende; SOL) o Formato "Carta de términos y condiciones"
10. Formato "Relación patrimonial".
11. Formato "Identidad de Participantes" (Aplica como complemento del formato "Aplicación a crédito FOJAL" para proyectos que presenten B.C., más de un D.S., AVAL, GAR, R.L., R.L. del Aval PM, o más de 5 AC con participación equivalente o superior al 10%).
- II. Actividad económica
1. Copia simple del comprobante de domicilio del negocio (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de suscripción del contrato).
2. Carátulas de estados de cuentas bancarios de los últimos 12 meses (carátula donde aparezca el nombre, banco y CLABE del solicitante, con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la dispersión del crédito).
3. Carta de opinión positiva emitida por el S.A.T. (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).
4. Constancia de situación fiscal. (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).

5. Copia simple de recibo predial vigente, en caso de reportar inmueble(s) en la Información Financiera del Negocio. (Se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda).

6. Formato "Reporte de visita inicial".

III. Financiamiento

1. Formato "Plan de Negocios".

2. Cotizaciones de los bienes a adquirir con IVA desglosado, aplicable para equipamiento e infraestructura (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).

3. Documentación correspondiente a la remodelación o ampliación de inmuebles (De acuerdo a lo establecido en el formato "Proyecto de inversión").

4. Para casos de reembolso, presentar las factura (s) correspondiente (s). (Con fecha de emisión máxima de 6 meses respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).

5. Documentación correspondiente a la adquisición de inmueble o consolidación de pasivos (De acuerdo al formato "Proyecto de inversión").

6. Formato "Proyecto de Inversión".

7. Formato "Flujo de efectivo".

8. Formato "Balance General" por los períodos indicados. (La información deberá tener antigüedad máxima de 90 días, respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).

9. Formato "Estado de Resultados" por los períodos indicados. (La información deberá tener antigüedad máxima de 90 días, respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).

10. Constancia de acreditación del Modelo de Incubación de Negocios Tradicional de la Academia Fojal.

Responsable directo:

Director de Desarrollo Económico; José de Jesús Camacho González.

Ejecutivo FOJAL; Omar Jiménez.

- **Sabor es Jalisco:**

Objetivo:

Lograr que los 125 municipios cuenten en 2021, cuando menos con una tienda municipal del mercado de Sabores Jalisco para promover el consumo interno que motive y genere nuevos productores en el Estado para un crecimiento sostenido de nuestras cadenas comerciales.

Requisitos y Trámites:

No fueron proporcionados porque no se participara en dicha feria.

Responsable directo:

Claudia Salazar (SEDECO).

Oscar Bañuelos Cerda Director del Mercado.

Meta:

Contar con un mercado de iniciativa privada que busca crear un ecosistema circular de venta en anaquel de pequeños productores y transformadores jaliscienses, y así, sentar las bases para dar paso al crecimiento, desarrollo, evolución de marcas y exportación de sus productos.

- **Citsia:**

Objetivo:

Contribuir en el desarrollo e incremento de la competitividad de las empresas del sector de alimentos y bebidas a través de la transferencia de tecnología e información, investigación y desarrollo, integración de cadenas productivas y la formación de profesionales de nivel internacional para este sector.

Requisitos y Trámites:

Los requisitos dependen del servicio solicitado.

Responsable directo:

Director de Desarrollo Económico; José de Jesús Camacho González.

Ing. Cesar Contreras ejecutivo de citsia.

Meta:

"Ser el principal agente promotor de la competitividad de las empresas del sector de alimentos y bebidas para que consolide su proyección a nivel nacional e internacional".